Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que la fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 1.—Local comercial de la derecha de la planta baja, de la casa número 36 de la calle Hércules, de Alicante. Está formado por un local diáfano, con un patio en su fondo y un cuarto de aseo. Ocupa una total superficie útil de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 964, folio 53, finca 1.941, inscripción decimocuarta.

Tipo para la primera subasta: 9.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—4.862.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este de mi cargo, y con el número 93/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra «Bar Poligono Alzira, Sociedad Limitada», don Santiago Luis Doñate Guitart y doña Josefa Aliseda Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de junio, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, al 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien obieto de subasta

Lote única. Urbana: Vivienda, tipo A, sita en Alzira, calle Lepanto, número 61, piso segundo, puerta 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.817, libro 646 de Alzira, folio 106. Finca número 32.964, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8 764 000 pesetas

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario —4 922

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Lev Hipotecaria número 107/99, seguido a instancias del Procurador señor Tomás Herrero, representante de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vaguero H. y doña María Pilar García Tarancón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de marzo de 2000, 24 de abril de 2000 y 24 de mayo de 2000, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 17.500.000 pesetas (diecisiete millones quinientas mil pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar está facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, numero 01-0290-2 del Banco Bilbao Viz-

caya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado el efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar en casco y término de Villatoro (Ávila) al sitio Fuente o Arroyo Sancho, sita en las parcelas números 6 y 7, compuesta de tres plantas: Planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno se destina a garaje, barbacoa, bodega, distribuidor, vestíbulo, cuarto de caldera y porche, con una superficie útil de 94 metros 44 decimetros cuadrados, y construida de 124 metros 53 decímetros cuadrados. De ella arranca una escalera interior que la comunica con las otras plantas.

Planta baja, se destina a vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 121 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 160 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de porche, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza, continuando desde esta planta la escalera interior antes citada, que sigue hasta la planta de ático.

Planta ático, tiene una superficie útil de 23 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 17 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio y un cuarto de baño.

El total de superficie útil de la edificación es de 239 metros 63 decímetros cuadrados y la construida de 325 metros 38 decímetros cuadrados.

La edificación en total presenta los siguientes

En la fachada principal: Dos puertas cocheras y dos peatonales; cuatro balcones y tres ventanas. En la fachada posterior: Tres huecos de ventana. En la fachada lateral derecha: Un ventanal corrido, con puerta; dos balconcillos y un hueco de ventana.

Y en la fachada lateral izquierda: Dos puertas peatonales, un balcón y dos ventanas.

Se encuentra dotado de agua, electricidad, alcantarillado y calefacción de gas, careciendo de cualquier otro servicio especial, siendo la cubierta del mismo teja roja de cemento.

La parcela tiene una superficie total de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregaron; sur, camino del cuartel de la Guardia Civil; este, parcela numero 8, y oeste, parcela número 5.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.742, libro 21, folio 190, finca 2.667, inscripción primera.

Ávila, 14 de enero de 2000.—El Secretario.—5.591.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Viquendi Iparra-